

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

PERMISO No IM10-0006

IMPRESOS
AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

SUMARIO
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO

ADMINISTRATIVO.- MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN FACULTADES A
DIRECTORES DE LA SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACION.

PAG. 2

BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

3 TITULOS.-

PROFESIONALES DE LICENCIADAS EN
EDUCACION PRIMARIA Y LICENCIADA EN
EDUCACION ESPECIAL AREA DE ATENCION
INTELECTUAL DE LAS SIGUIENTES:

- AZUCENA GUZMAN HERNANDEZ PAG. 3
- GLORIA ALEJANDRA SILVA DUEÑES PAG. 5
- PERLA JUDITH ROSALES FERREL PAG. 7



PODER EJECUTIVO

JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones XXIII y XXXII del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y con fundamento en los artículos 9, 16, 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, tengo a bien expedir el siguiente **ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN FACULTADES A DIRECTORES DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION** en los términos siguientes:

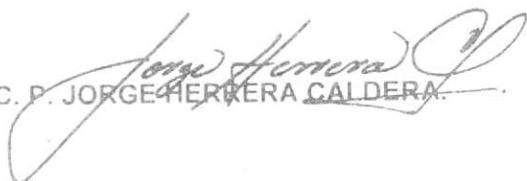
UNICO. Se delega a favor de los directores de la subsecretaría de administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la facultad para suscribir todos los documentos en el ámbito de su competencia, en caso de suplencia de las ausencias o de incapacidad parcial temporal del titular de la Subsecretaría de Administración

Lo anterior para que se ejerza la facultad delegada y se aplique en sus términos.

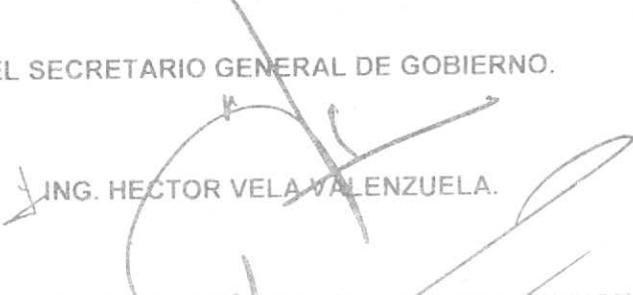
El presente acuerdo delegatorio, iniciará su vigencia a partir del quince de agosto del dos mil once.

Ciudad Victoria de Durango, Durango, a 12 de agosto de 2011

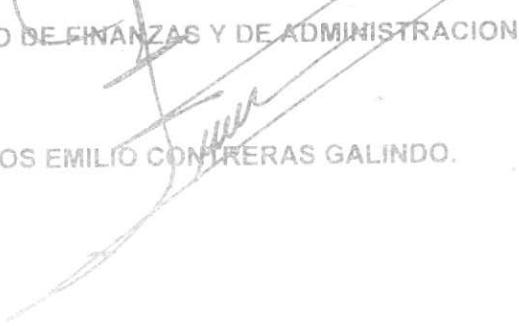
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


C. P. JORGE HERRERA CALDERA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


ING. HECTOR VELA VALENZUELA.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION.


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO.

Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango
 El Gobierno del Estado de Durango
 otorga a



Azucena Guzmán Hernández
 el Título de
 Licenciada en Educación Primaria



En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 9 de Julio de 2010.

El Gobernador Constitucional del Estado

~~C. C. P. Ismael Alfonso Hernández Díaz~~



La Directora de la Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profa. Luz María López Amaya

Título No. 2021

Acta de Examen Profesional

Azucena Guzmán.
Firma del (la) interesado (a)

No. 139-024Fecha 23 - Junio - 2010Expedido en Durango, Dgo.

Registro No. 2148
Libro No. CATORCE
Foja No. 24
Lugar Durango, Dgo.
Fecha 03 - Sept. - 2010



Profra. Luz María López Amaya
Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

Mr. Angel Gerardo de Jesus Valles Mendoza
Subdirector Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango



Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango
 El Gobierno del Estado de Durango
 otorga a



Gloria Alejandra Silva Dueñas
 el Título de
 Licenciada en Educación Primaria

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 9 de Julio de 2010.

El Gobernador Constitucional del Estado

~~C. P. Ismael Alfredo Hernández Pérez~~



La Directora de la Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango

~~C. Profa. Luz María Lira~~

El Secretario General de Gobierno

~~C. Lic. Oliverio Reza Cuellar~~

Firma del (la) interesado (a)

Titulo No. 2024

Acta de Examen Profesional

No. L39-027

Fecha 23 - Junio 2010

Expedido en Durango, Dgo.

Registro No. 2151

Libro No. CATORCE

Faja No. 27

Lugar Durango, Dgo

Fecha 03 Sept. 2010



Luz María López Amaya
Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION DE PROFESIONES DEL ESTADO

Folio : 007211

A continuacion se certifican los estudios de

Nombre: Gloria Alejandra Silva Dueñas

Nivel: Licenciatura

CURP: SIDG880817MIDGEV00

Estudios de Bachillerato:

Institucion: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Periodo: 1993-2000. Estado: Fed. Mexico. Durango

Estudios Profesionales:

Institucion: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Carrera: Lic en Educacion Preescolar Periodo: 2006-2010

Examen Profesional: 23 de Junio de 2010

Conforme con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la
Ley Reglamentaria del Art. 1º A Constitucional, relativo al
Exercicio de las Profesiones, el Derecho Civil y al
Art. 85 del Reglamento de la Escuela Normal, Art.
5º Constitucional, y a la Ley que establece el ejercicio de las
Profesiones en el Estado de Durango.



Miguel Angel Gerardo de Jesus Valles Mendoza
Subsecretario Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

A/

Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango
 El Gobierno del Estado de Durango
 otorga a



Perla Judith Rosales Ferrel
 el Título de
 Licenciada en Educación Especial,
 Área de Atención Intelectual

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 9 de Julio de 2010.

El Gobernador Constitucional del Estado

C. P. Ismael Alfredo Hernández Deras



La Directora de la Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profa. Luz María López Amaya

El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

Título No. 67

Acta de Examen Profesional

Perla J. Rosales F.
 Firma del (la) interesado (a)

No. 103-020Fecha 23 - Junio - 2010Expedido en Durango, Dgo.

Registro No. 67
 Libro No. TRES
 Foja No. 88
 Lugar Durango, Dgo.
 Fecha 03 - Sept - 2010



Firma: Eduardo Gerardo de Jesús Valles Mendoza
Alcalde Gerardo de Jesús Valles Mendoza
Por Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
 DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO
 Folio : 007273

A continuación se certifican los estudios de
 Nombre: Perla Judith Rosales Ferrel
 Nivel: Licenciatura
 CURP: ROFPB900200MDGSR04

Latinas de Bachillerato:
 Institución: Colegio de Bachilleres
 Periodo: 16 de junio de 2004 Unidad Federativa: Durango

Estudios Profesionales:
 Estudios Profesionales: Enseñanza Secundaria Normal del Estado de Durango
 Carrera: Enseñanza Secundaria Normal del Estado de Durango
 Periodo: 16 de junio de 2010

Examen Profesional: 16 de junio de 2010

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 3º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones, establecido en la legislación federal y al Art. 65 del Reglamento de la Ley General de Profesiones del Art. 3º Constitucional, y a la legislación establecida para las Profesiones en el Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo. a 16 de junio de 2010

Director de Profesiones
 Estado: Ing. Luis Eduardo Pineda Núñez
 DIRECCIÓN ESTATAL DE PROFESIONES

